DOCUMENTO TECNICO UNIFICADO POR CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES. MODALIDAD B-REGIONAL

DESARROLLO MARINA PARCK

UBICADO EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.



Promovente: GIG Desarrollos inmobiliarios S.A. DE C.V

Representante legal: José Humberto de Jesús Coello Carbajal.

Superficie lote: 0.750 ha

Superficie Proyecto: 0.570 ha

Puerto Vallarta, Jalisco. A enero de 2026

SINTESIS DEL PROYECTO (RESUMEN EJECUTIVO)

ÍNDICE

i. SINTESIS DEL PROYECTO 4

i.1. Nombre del proyecto. 4

i.2. Datos generales 4

i.3. Objetivos del Proyecto. 4

i.4. Ubicación del proyecto 4

i.4. Duración del proyecto 6

i.5. Descripción general del Proyecto. 6

i.6. Principales instrumentos regulatorios vigentes. 8

i7. Principales impactos ambientales generados por el CUSTF. 9

i8. Medidas de mitigación y/o restauración de los impactos negativos. 9

i7. Justificación técnica-ambiental, en la selección del sitio. 11

i. SINTESIS DEL PROYECTO

i.1. Nombre del proyecto.

Desarrollo Marina Parck.

i.2. Datos generales

Nombre o Razón Social	GIG Desarrollos Inmobiliarios S.A de CV
[redacted]	[redacted]
Representante Legal	Jose Humberto de Jesus Coello Ruvalcaba
[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]

i.3. Objetivos del Proyecto.

1. Realizar el cambio de uso de suelo para destinarlo a la construcción de un proyecto Vertical de Condominios para esparcimiento plurifamiliar con fines turísticos que se integrará al relieve del terreno de manera armoniosa y convergente, sumado ello a un magnífico concepto de arquitectura del paisaje.
2. Invertir recursos económicos para generar empleos temporales y permanentes en la zona, mediante las diferentes etapas de desarrollo del Proyecto, con la finalidad de favorecer en el bienestar social, de aquellos que logren participar con su trabajo.
3. Integrar infraestructura habitacional para la zona de Puerto Vallarta, mediante la construcción de edificios que se acoplen a las sugerencias del plan de desarrollo urbano, para ofertarlo al turismo de la región.

i.4. Ubicación del proyecto

Se ubica dentro de la ciudad de Puerto Vallarta, municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, en las coordenadas UTM de referencia de la Tabla I.1. El Predio se ubica sobre la calle Ganzo esquina con Albatros, en el fraccionamiento Marina Vallarta.

Tabla i.1. Coordenadas de ubicación del Predio donde se desarrollará el Proyecto.

VERTICE	COORDENADAS UTM		AREA	SUPERFICIE	SUPERFICIE
	X	Y	PREDIO	(ha)	(m²)
1	473641	2285856	Lote A y B	0.736	7360
2	473619	2285886	Lote A y B	0.736	7360
3	473615	2285883	Lote A y B	0.736	7360
4	473597	2285904	Lote A y B	0.736	7360
5	473635	2285933	Lote A y B	0.736	7360
6	473637	2285936	Lote A y B	0.736	7360
7	473638	2285939	Lote A y B	0.736	7360
8	473639	2285943	Lote A y B	0.736	7360
9	473643	2285952	Lote A y B	0.736	7360
10	473651	2285953	Lote A y B	0.736	7360
11	473654	2285975	Lote A y B	0.736	7360
12	473658	2285974	Lote A y B	0.736	7360
13	473662	2285973	Lote A y B	0.736	7360
14	473673	2285972	Lote A y B	0.736	7360
15	473682	2285972	Lote A y B	0.736	7360
16	473691	2285973	Lote A y B	0.736	7360
17	473693	2285969	Lote A y B	0.736	7360
18	473718	2285923	Lote A y B	0.736	7360
			TOTAL	**0.736**	**7360**

Tabla i.2. Coordenadas de ubicación del Proyecto solicitado para el CUSTF.

VERTICE	OBRA/	COORDENADAS UTM		SUPERFICIE	SUPERFICIE
	ACTIVIDAD	X	Y	(m²)	(ha)
1	Marina Parck	473641	2285856	0.209	2,090
2	Marina Parck	473624	2285879	0.209	2,090
3	Marina Parck	473646	2285897	0.209	2,090
4	Marina Parck	473647	2285894	0.209	2,090
5	Marina Parck	473687	2285929	0.209	2,090
6	Marina Parck	473701	2285908	0.209	2,090
1	Marina Parck	473615	2285883	0.361	3,610
2	Marina Parck	473597	2285904	0.361	3,610
3	Marina Parck	473635	2285933	0.361	3,610
4	Marina Parck	473637	2285936	0.361	3,610
5	Marina Parck	473638	2285939	0.361	3,610
6	Marina Parck	473639	2285943	0.361	3,610
7	Marina Parck	473643	2285952	0.361	3,610
8	Marina Parck	473651	2285953	0.361	3,610
9	Marina Parck	473654	2285975	0.361	3,610
10	Marina Parck	473658	2285974	0.361	3,610
11	Marina Parck	473662	2285973	0.361	3,610
12	Marina Parck	473673	2285972	0.361	3,610
13	Marina Parck	473682	2285972	0.361	3,610
14	Marina Parck	473691	2285973	0.361	3,610
15	Marina Parck	473693	2285969	0.361	3,610
16	Marina Parck	473698	2285959	0.361	3,610
17	Marina Parck	473695	2285957	0.361	3,610
18	Marina Parck	473690	2285964	0.361	3,610

19	Marina Parck	473676	2285955	0.361	3,610
20	Marina Parck	473687	2285937	0.361	3,610
21	Marina Parck	473621	2285882	0.361	3,610
22	Marina Parck	473619	2285886	0.361	3,610
			TOTAL	**0.570**	**5,700**

i.4. Duración del proyecto

Se proyecta que el proyecto, se desarrolle aproximadamente durante 36 meses.

i.5. Descripción general del Proyecto.

La superficie total escriturada del Predio es de 7,576.14 m^2 y es donde se plantea desarrollar las obras. De esta superficie, únicamente se solicita para el **CUSTF una superficie de 5,700 m^2 (0.570 ha)**. El proyecto contempla obras para la construcción y operación de 232 departamentos distribuidos en 10 niveles, contenidos en dos torres. La torre A, se ubica en el ingreso principal y tiene fachada al frente de calle gansos. Mientras que la torre B, se ubica dentro del predio, colindando con un predio vecino. Las áreas de trabajo se distribuyen de la siguiente manera; en la planta baja de la torre A se establecerá el lobby de ingreso. Frente a este se encontrará una distribución de locales comerciales que dan a calle gansos. Sobre esta misma zona al fondo se localiza un área denominada cowork Lounge, la zona de children´s play y children´s daycare. Al final del pasillo, hay un núcleo independiente de circulaciones verticales para la torre. Un sendero conecta al pet park, y en las inmediaciones se puede ingresar de la torre B, donde tendremos el núcleo de circulación vertical y el pasillo distribuidor a los departamentos. Al final del pasillo, se encuentra una terraza comunitaria con mobiliario y espacios para socializar. seguido de 2 niveles más de departamentos se llega al Roof top de ambas torres, se encuentran las amenidades restantes. comenzando con la torre A, se hallan áreas exteriores divididas por zonas, con camastros, Pergolado, mesas y hamacas, junto con una alberca infinita y su pool bar a lo largo del Roof, con servicios sanitarios junto al núcleo de escaleras. Las torres se conectan con un puente que da ingreso directo a la circulación vertical de la torre B, donde está techado el gimnasio y el family dinning. pasando la terraza exterior de la torre B, tenemos un área de mesas para juegos, mobiliario de estar y, al final de la terraza, dos jacuzzis. Así también, contará con los más adecuados sistemas de building management system, incluyendo control de acceso, cctv, y protección contra incendios, entre otros. Se considera una vialidad proyectada por el lado Norte del Predio, la cual conecta al área de espaciamiento. Al ingreso se contará con una caseta de vigilancia y control de accesos, el numero de cajones de estacionamiento serán 96. En general se pretende desarrollar infraestructura con fines turísticos de la zona. La siguiente Tabla desglosa las áreas a desarrollar y la superficie considerada.

Tabla i.3. Distribución de la superficie del Proyecto.

NO. POLIGON	ID	AREA TOTAL (m²)	SUPERFICIE TOTAL (ha)	OBRA	CLAVE	ACTIVIDAD
37	1	4.2	0.0004	Baño	S	CUSTF
14	2	5.7	0.0006	Bodega	S	CUSTF
38	3	7.9	0.0008	Bodega	S	CUSTF
90	4	4.7	0.0005	Bodega	S	NO CUSTF
39	5	6.4	0.0006	Caseta	S	CUSTF
16	6	108.9	0.0109	Children Play	Ac	NO CUSTF
18	7	54.6	0.0055	Children´s daycare	Ac	NO CUSTF
49	8	102.7	0.0103	Cowork Lounge	Ac	NO CUSTF
17	9	17.2	0.0017	Elevador	S	NO CUSTF
43	10	22.0	0.0022	Elevador	S	CUSTF
58	11	14.8	0.0015	Elevador	S	CUSTF
13	12	13.4	0.0013	Escaleras	S	CUSTF
5	13	166.6	0.0167	Estacionamiento	Es	CUSTF
9	14	18.2	0.0018	Estacionamiento	Es	NO CUSTF
11	15	331.0	0.0331	Estacionamiento	Es	CUSTF
12	16	365.5	0.0365	Estacionamiento	Es	CUSTF
15	17	126.0	0.0126	Estacionamiento	Es	CUSTF
19	18	71.2	0.0071	Estacionamiento	Es	NO CUSTF
25	19	100.5	0.01	Estacionamiento	Es	CUSTF
26	20	190.5	0.0191	Estacionamiento	Es	CUSTF
31	21	107.6	0.0108	Estacionamiento	Es	NO CUSTF
32	22	40.0	0.004	Estacionamiento	Es	CUSTF
36	23	5.3	0.0005	Estacionamiento	Es	CUSTF
1	24	625.9	0.0626	Ingreso peatonal	In	CUSTF
35	25	6.0	0.0006	Ingreso peatonal	In	CUSTF
44	26	328.9	0.0329	Ingreso peatonal	In	CUSTF
55	27	50.7	0.0051	Ingreso peatonal	In	CUSTF
2	28	105.3	0.0105	Jardin	J	NO CUSTF
4	29	2.7	0.0003	Jardin	J	CUSTF
7	30	24.6	0.0025	Jardin	J	CUSTF
10	31	210.2	0.021	Jardin	J	CUSTF
20	32	8.9	0.0009	Jardin	J	CUSTF
21	33	71.5	0.0071	Jardin	J	CUSTF
22	34	65.8	0.0066	Jardin	J	NO CUSTF
23	35	28.7	0.0029	Jardin	J	NO CUSTF
27	36	27.1	0.0027	Jardin	J	CUSTF
40	37	5.7	0.0006	Jardin	J	CUSTF
41	38	3.1	0.0003	Jardin	J	CUSTF
45	39	20.8	0.0021	Jardin	J	CUSTF
46	40	12.4	0.0012	Jardin	J	CUSTF
47	41	4.7	0.0005	Jardin	J	CUSTF
48	42	87.8	0.0088	Jardin	J	CUSTF
50	43	1.0	0.0001	Jardin	J	CUSTF
51	44	1.0	0.0001	Jardin	J	CUSTF
53	45	3.4	0.0003	Jardin	**J**	CUSTF
54	46	15.6	0.0016	Jardin	**J**	CUSTF
56	47	21.0	0.0021	Jardin	**J**	CUSTF
57	48	8.2	0.00	Jardin	J	CUSTF
61	49	3.6	0.00	Jardin	J	NO CUSTF
62	50	6.2	0.00	Jardin	J	NO CUSTF
63	51	6.4	0.00	Jardin	J	NO CUSTF
70	52	2.4	0.00	Jardin	J	CUSTF
71	53	1.0	0.00	Jardin	J	CUSTF
72	54	1.0	0.00	Jardin	J	CUSTF
73	55	21.8	0.00	Jardin	J	CUSTF
75	56	2.4	0.0002	Jardin	J	CUSTF
76	57	2.4	0.0002	Jardin	J	CUSTF
77	58	2.4	0.0002	Jardin	J	CUSTF
78	59	7.0	0.0007	Jardin	J	CUSTF
80	60	6.3	0.0006	Jardin	J	CUSTF

83	61	6.3	0.0006	Jardin	J	NO CUSTF
34	62	86.9	0.0087	Jardin	J	NO CUSTF
28	63	259.0	0.0259	Local comercial	Lc	NO CUSTF
6	64	57.6	0.0058	Pet parck	Ac	CUSTF
42	65	111.8	0.011	Recepcion	R	CUSTF
29	66	151.1	0.015	TA-U-001	TA	CUSTF
30	67	151.0	0.015	TA-U-002	TA	CUSTF
24	68	139.2	0.014	TA-U-003	TA	NO CUSTF
8	69	78.4	0.008	TB-U-001	TB	CUSTF
3	70	64.4	0.006	TB-U-002	TB	CUSTF
60	71	64.4	0.006	TB-U-003	TB	CUSTF
64	72	64.5	0.0064	TB-U-004	TB	CUSTF
65	73	64.4	0.0064	TB-U-005	TB	CUSTF
66	74	64.4	0.0064	TB-U-006	TB	CUSTF
67	75	64.4	0.0064	TB-U-007	TB	CUSTF
68	76	64.5	0.0064	TB-U-008	TB	CUSTF
69	77	64.4	0.0064	TB-U-009	TB	CUSTF
59	78	91.9	0.0092	TB-U-010	TB	CUSTF
79	79	148.3	0.0148	TB-U-011	TB	CUSTF
81	80	113.1	0.0113	TB-U-012	TB	CUSTF
82	81	113.1	0.0113	TB-U-013	TB	CUSTF
84	82	107.6	0.0108	TB-U-014	TB	CUSTF
74	83	107.6	0.0108	TB-U-015	TB	CUSTF
85	84	100.6	0.0101	TB-U-016	TB	CUSTF
33	85	1228.0	0.1228	Via de acceso	V	CUSTF

i.6. Principales instrumentos regulatorios vigentes.

- ✓ ***Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) y su reglamento:***

Aplicable de acuerdo a lo señalado en su artículo 28 (Fracciones VII, IX y X) y del reglamento articulo 5 (Inciso O Fracción I), esto por tratarse de la construcción, operación y mantenimiento de un complejo habitacional plurifamiliar vertical, que comprende actividades inmersas dentro de una fracción con presencia de individuos característicos de Selva mediana subcaducifolia, donde se pretende remover un volumen de 33.658 m³ (estrato arbóreo y arbustivo). El Proyecto se ubica aproximadamente se 1 km de la zona costera, por lo tanto, no se verá afectará de manera directa un ecosistema costero.

- ✓ ***Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y su reglamento*.**

Artículo 93, derivado del cambio de uso de suelo en terrenos forestales por excepción, y del reglamento articulo 138,138 y 141.

- ✓ ***Ley General de Vida Silvestre (LDVS)*.**

Artículo 4 y 122, esto ya que se prevé el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, y, por lo tanto, se perderá una fracción del hábitat.

Estos dos instrumentos legales, son los que se vinculan fuertemente con el Proyecto, por lo tanto, el DTU por el CUSTF, se ha generado en base las especificaciones señaladas en ambos casos.

- ✓ ***Plan parcial de desarrollo urbano Distrito urbano 5, Puerto Vallarta, Jalisco*:**

Publicado en la Gaceta municipal de Puerto Vallarta en diciembre de 2020. El Proyecto se encuentra dentro de la zonificación sub-distrito urbano 5-A Marina Vallarta, donde se establece el uso de suelo Habitacional

urbano (H1-U (12). El diseño arquitectónico del Proyecto fue elaborado acorde a lo establecido en el Plan parcial de desarrollo.

- ✓ ***Programa de Ordenamiento Ecológico de la Costa Alegre de Jalisco (POETCA)***

Se localiza en la UGA con clave Tu-2-030-A, correspondiente a un uso predominante Turístico, compatible para asentamientos humanos alta e instalación de infraestructura. Los criterios ecológicos que se vinculan con el Proyecto son; 1, 7-14, 16-28, 35 y 36.

- ✓ ***Decretos y programas de conservación y manejo de áreas naturales protegidas***

El Proyecto, no se localiza dentro de ningún ANP federal o estatal. De la misma manera no se encuentra en RTP, AICAS, RHP o sitios considerados como RAMSAR. Si se encuentra dentro de la RMP Bahia de Banderas, sin embargo, no se considera la afectación directa de ecosistemas costeros.

i7. Principales impactos ambientales generados por el CUSTF.

se identificaron 5 elementos del ambiente y un aspecto social, que pudieran verse afectados tanto negativa, como positivamente por el CUSTF. Es importante recalcar que la superficie del CUSTF, solicitado, representa una superficie de 5,700 m², lo cual el impacto se ve reflejado en resultan ser irrelevantes o moderados. **La atmosfera** la importancia del impacto fue repetidamente **irrelevante** y solo en la cuestión del Microclima se considera como **moderada**; además de tener una persistencia fugaz y 5 son permanentes, la mayoría no son acumulativos. **El agua** con una **importancia que va de irrelevante a moderada**. **El suelo** registro un total de 14 impactos, sin embargo, con una **importancia irrelevante**. **La flora y fauna**, presenta una importancia de **los impactos registrados de nivel moderado**. Finalmente, el **aspecto social** se proyecta que la importancia del impacto sea **moderada** (con impactos negativos y positivos iguales).

En general la **importancia de los impactos**, en los elementos ambientales y sociales serán **moderados**, por lo tanto, no se contempla un daño significativo al ambiente, esto tiene que ver mucho a que la magnitud del Proyecto, en cuanto a su ejecución es puntual, ya que el área para el CUSTF resulta ser pequeña. Gran parte de los impactos se reflejarán durante la etapa de preparación del sitio y de la construcción de la obra.

i8. Medidas de mitigación y/o restauración de los impactos negativos.

Atendiendo el impacto directo y más relevante, para mitigar y/o compensar los efectos determinados por el CUSTF, se plantea realizar las siguientes acciones por componen ambiental;

1. Atmosfera (calidad del aire, confort sonoro y microclima). Se recomienda el mantenimiento previo, del equipo y/o maquinaria a utilizar para durante la ejecución del CUSTF y desarrollo del Proyecto, esto para minimizar el ruido y gases a la atmosfera. Y considerar un horario de trabajo entre las 8:00 a las 18:00 horas, para evitar molestias a los habitantes.

2. Hidrología (escurrimiento superficial, infiltración y calidad del agua). Con el CUSTF, se proyecta un incremento en el escurrimiento superficial, por lo tanto, para mitigar este efecto, se propone una **superficie de 0.7620 ha** en una parcela en la parte alta de la Microcuenca como una medida compensatoria, en la cual se plantea llevar a cabo un **Programa de conservación de suelos y captación de agua**, con la finalidad de favorecer en la captación (900 m³/año) e infiltración de agua (270 m³/año), logrando con esto compensar lo estimado por el CUSTF. Derivado del uso de equipo y maquinaria, una medida para evitar la contaminación del agua, es la del mantenimiento del equipo, para evitar la fuga de aceites o combustibles al suelo. En cuanto al manejo de residuos sólidos y líquidos, deben instalarse depósitos que permitan almacenar lo generado en el área de trabajo,

3. Suelo. Se espera, que, con el CUSTF, al quedar desprovisto de vegetación, se incremente la posibilidad de pérdida de suelo por la acción de los escurrimientos. Dentro de **una superficie de 0.7620 ha** en una parcela en la parte alta de la Microcuenca, como se ha mencionado, como una medida compensatoria, se plantea llevar a cabo un **Programa de conservación de suelos y captación de agua**, con la finalidad de favorecer en la retención de azolves (182 ton/año). Algunas de las acciones previstas en dicho programa será la reforestación de especies nativas, obras de suelos como Presas de piedra, terraza individuos modificada, acomodo de material vegetal muerto y zanja trinchera, a las cuales se le aplicará un mantenimiento por 4 años, con la finalidad de favorecer a la protección de los suelos.

4. Vegetación y flora. En cuanto al componente de **vegetación**, se evitará dañar la vegetación natural que se encuentre aledaña al Proyecto, de la misma manera se contempla la conservación del arbolado que no se vea involucrado en alguna de las obras proyectadas. Se plantea un **programa de rescate y reubicación de algunos individuos** en una superficie de 3.647 ha. Se recomienda rescatar algunos individuos completos o bien mediante colecta de germoplasma tales como partes vegetales o semilla. Para que estos sean posteriormente reubicados en la superficie señalada. Se proyecta el rescate de *Enterolobium cyclocarpum, Ficus insípida, Salix humboldtiana, Pithecellobium dulce* y *Tabebuia rosea*, como medida de compensación por el CUSTF. En cuanto a la **fauna silvestre**, durante CUSTF, como medida de mitigación, se sugiere conformar un grupo de personas que se ocupen, antes de la remoción, en hacer un recorrido por el Proyecto para identificar la presencia de mamíferos, reptiles y anfibios. De ser así, mediante un **programa de rescate y reubicación**, serán removidos y áreas similares a las encontradas. Para el caso de aves, se ahuyentarán para que estas sean dañadas, y en dado caso que se detecten anidaciones, se la misma manera será reubicada en una superficie de 3.647 ha. Otra medida de mitigación, será la del fomento al respeto de la fauna silvestre, entre los trabajadores, colocando cartelones con mensajes alusivos y teniendo talleres encaminados al cuidado de los individuos que pasen o se encuentren durante la ejecución del Proyecto.

i7. Justificación técnica-ambiental, en la selección del sitio.

El CUSTF, se plantea realizar en una superficie de 0.570 ha (5,700 m²), no representa una amenaza significativa al ecosistema de Selva mediana subcaducifolia y por lo tanto no se compromete biodiversidad de la zona, esto porque las especies registradas en las áreas del CUSTF, se desarrollan ampliamente en diferentes puntos de la Microcuenca (SA). En esta última zona alberga un mayor número de especies y densidades más elevadas. No se fragmentará la estructura vegetal, a nivel de paisaje, debido a que el Proyecto se encuentra en una zona urbanizada y no existe una conexión con zonas forestales de la Microcuenca. Es importante comentar también que de las especies a derribar ninguna se encuentra bajo algún estatus de protección por la NOM 059 (SEMARNAT, 2010). En lo que respecta a la Fauna silvestre, el principal grupo faunístico que se registró en el Proyecto, corresponde al de las Aves, sin embargo, como sabemos la ventaja es que estas pueden moverse fácilmente a zonas aledañas, además estas no tienen como hábitat fijo el área del Proyecto, debido probablemente a la continua presencia de personas en la zona. De las especies de Mamíferos y Reptiles observados, también sabemos que tiene un área de movimiento mayor a la superficie del área del CUSTF, y se sugiere que estos solo pasaban por el sitio durante el muestreo, ya que no se observaron madrigueras que indicaran que ese fuera su área de descanso o reproducción. Por lo tanto, se considera por estas razones y por las expuestas en los párrafos anteriores que no se afectaran las poblaciones de estos grupos faunísticos. Debido a que la superficie para el CUSTF, se tiene proyectada en área muy pequeña (0.570 ha), por lo tanto, la remoción de vegetación será mínima. El cambio en el Balance hídrico por el CUSTF, resulta ser poco significativo, ya que el escurrimiento que se incrementa por la acción del CUSTF, es posible revertirlo y mejorar las condiciones de captación e Infiltración, mediante acciones dentro de las obras de conservación y captación de agua. Por otro lado, mediante medidas de uso adecuado de residuos sólidos y líquidos, se evitará la contaminación del agua. Por lo tanto, si se cumple afectivamente con las acciones sugeridas, **no se verá afectará la calidad del agua de la zona** y **tampoco se verá afectado el balance hídrico en cuanto a lo que normalmente escurre y se infiltra actualmente en la zona**.

En todos los casos la afectación será muy puntal y en su mayoría serán temporales. Por lo tanto, si se aplican las medidas mencionadas adecuadamente, se garantiza que estos efectos se puedan revertir satisfactoriamente a corto o mediano plazo. Las acciones de vigilancia ambiental, para el seguimiento del cumplimiento será importante.

Por lo tanto, con la ejecución del CUSTF no se compromete la degradación de los suelos y su contaminación, ya que los efectos que pudieran presentarse pueden revertirse a corto plazo.

En cuanto al aspecto socioeconómico, tomando en cuenta que la inversión representa un impacto importante para la economía para la ciudad de Puerto Vallarta y el estado. Con la implementación del Proyecto **se generarán empleos directos e indirectos durante la construcción y operación del Proyecto.**

La inversión aproximada para el desarrollo del Proyecto será de $630,000,000 millones de pesos. Por otro lado, se ha **estimado una inversión necesaria para el desarrollo de los proyectos de Compensación (Reforestación y obras de suelos) y de rescate y reubicación de flora y fauna silvestre** durante 5 años por un total de **$941,530.5 pesos**.

Con la puesta en marcha del proyecto, se espera mejorar la calidad de vida, de varias familias de la zona, ya que existen las posibilidades de percibir ingreso económico durante las diferentes etapas del desarrollo, ofreciendo sus servicios durante la ejecución de los trabajos del CUSTF, etapas de construcción, en las actividades de conservación y restauración de suelo, o bien durante la etapa de funcionamiento u operación del complejo turístico.